



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 559 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 29 NOV 2019



### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

**VISTO:**

El Informe Presupuestal N° 394 -2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 344-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.



**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440; 9.2 del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud informa la disponibilidad presupuestal para efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diecinueve (19) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas y del "Plan Nacional de Implementación y Fortalecimiento Regional del Servicio de Atención Móvil de Urgencias - SAMU, 2019"; y mediante Oficio N° 2478-2019-SG/MINSA, el Ministerio de Salud solicita dar trámite a la referida transferencia de partidas;

Que, de conformidad a lo establecido en el párrafo 2 del numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 344-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, por la suma total de S/ 724,320.00 (Setecientos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte y 00/100

SG - GRJ	
DOC. N°	3891254
EXP N°	2659066





Soles); para financiar para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas y del "Plan Nacional de Implementación y Fortalecimiento Regional del Servicio de Atención Móvil de Urgencias - SAMU, 2019";

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 344-2019-EF, por un monto de S/ 724,320.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE**



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 DIC 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

Anexo N° 01  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° - 2019-GR- JUNIN/GR**

DECRETO SUPREMO N° 344-2019-EF

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO

FUENTE DE FONTO

**GASTOS:**

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	400 DIRESA JUNIN	404 SALUD TARMA	TOTAL
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS			434,750.00	289,570.00	724,320.00
	3000684		ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN CENTRO REGULADOR	77,360.00	-	77,360.00
		5002792	SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS "106"	37,360.00	-	37,360.00
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,000.00		24,000.00
			6 GASTOS DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,360.00		13,360.00
		5002793	SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS "106"	40,000.00	-	40,000.00
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,000.00		40,000.00
	3000799		NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	344,690.00	225,670.00	570,360.00
		5005896	ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	344,690.00	225,670.00	570,360.00
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	228,690.00	216,970.00	445,660.00
			6 GASTOS DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	116,000.00	8,700.00	124,700.00
	3000801		NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	12,700.00	63,900.00	76,600.00
		5005899	SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	12,700.00	63,900.00	76,600.00
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,000.00	12,350.00	24,350.00
			6 GASTOS DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	700.00	51,550.00	52,250.00
			<b>Total General</b>	<b>434,750.00</b>	<b>289,570.00</b>	<b>724,320.00</b>

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	304,690.00	229,320.00	534,010.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130,060.00	60,250.00	190,310.00
	130,060.00	60,250.00	190,310.00

